

DILIGENCIA para hacer constar que a fecha de 19 de diciembre de 2016, conforme a lo previsto en el artículo 30.1 del Decreto-ley 10/2013, de 17 de diciembre, de ayudas financieras a las pequeñas y medianas empresas industriales de Andalucía y de ayudas para la reconstitución del potencial de producción agrario como consecuencia de adversidades naturales, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la Resolución complementaria de 15 de diciembre de 2016, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, a la resolución de 18 de septiembre de 2015, de las solicitudes de subvención para la reconstitución del potencial productivo del almendro afectado por sequía en Andalucía con cargo al presupuesto de la Administración General del Estado, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

EL JEFE DEL SERVICIO DE MODERNIZACIÓN Y EXPLOTACIONES

Fdo.: José María Vargas Sánchez



Código:64oxu803L3DMTYHU65ZeNvgy7Lc/aM.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MARIA VARGAS SANCHEZ	FECHA	19/12/2016
ID. FIRMA	64oxu803L3DMTYHU65ZeNvgy7Lc/aM	PÁGINA	1/1